

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE MÁXIMA AUTORIDAD Y EQUIPO DE ALTA GERENCIA EN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

Quien suscribe, **EDUARDO JOSÉ SANZ LOVATÓN**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1241035-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en calidad de Director General de Aduanas, manifestamos nuestro compromiso personal e institucional de continuar los trabajos para la Implementación de un Modelo de Integridad dentro de la institución que representamos, en cumplimiento del artículo núm. 146 de la Constitución de la República, que enuncia y condena toda forma corrupción en los órganos del Estado. En ese sentido, declaramos que asumimos, desde el inicio de nuestra gestión, los compromisos siguientes:

1. Disponer la creación de las estrategias institucionales para sancionar a toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaliéndose de sus posiciones dentro de la Institución, obtenga para sí o para terceros provechos económicos, proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados.
2. Nos comprometemos a no incluir en la nómina para fines de pago, a ningún servidor público que siendo sujeto obligado de la Ley núm. 311-14, sobre de Declaración Jurada de Bienes, no haya cumplido con la presentación correspondiente por ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
3. Ejecutamos la conformación de nuestra respectiva Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), el Oficial de Integridad o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG, y garantizar el financiamiento de sus trabajos e implementación, así como la capacitación de sus integrantes, para la ejecución y consolidación del Sistema de Integridad en la República dominicana; en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), en materia de prevención de prácticas corruptas, antisoborno nacional y transnacional, debidamente ratificados y asumidos por el Estado dominicano, que disponen la necesidad de generar estrategias, planes y políticas para el establecimiento de sistemas, herramientas y mecanismos de prevención, gestión y mitigación de los riesgos asociados al soborno, conflictos de interés, entre otras manifestaciones de corrupción en la administración
4. Asumimos la declaratoria presidencial de alta prioridad nacional en el establecimiento de Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todos los órganos y entes de la administración, así como en aquellas instituciones que por su naturaleza tengan a bien sumarse al proceso en virtud del principio de cooperación y colaboración en la administración.

5. Robustecemos nuestra decisión de apoyar los trabajos en la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo, (CIGCN), en su rol institucional de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de interés en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.
6. Consolidar nuestro apoyo a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en el cumplimiento del Decreto núm. 791-21, que le ordena gestionar la creación de un Sistema Nacional de Integridad, enmarcado en una política de Estado, que a través del Plan Nacional contra la Corrupción, establezca lineamientos y estrategias institucionales para la prevención, mitigación y gestión de riesgo, antisoborno, anticorrupción, administración de buzones de denuncia, entre otras herramientas e instrumentos que permitan la prevención de la corrupción.

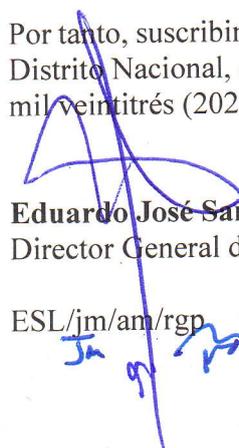
En ese orden de ideas, mediante el presente acto declaramos además nuestro compromiso de:

1. Gestionar todos los recursos necesarios y liderar el proceso institucional para implementar nuestro Modelo de Integridad en la **Dirección General de Aduanas (DGA)**, conforme a las disposiciones establecidas por la DIGEIG y las normativas ISO 31000 - 37000 - 37301, así como cualquier otro que se ajuste a la materia de un sistema de integridad de gestión de riesgo de corrupción.
2. Continuar con el establecimiento como parte fundamental de los procesos de planificación institucional de la **Dirección General de Aduanas (DGA)**, y visualizar en los instrumentos estratégicos de la institución, de la perspectiva de gestión de los riesgos asociados a prácticas de soborno, conflictos de interés y otras manifestaciones de corrupción administrativa.
3. Mejorar el proceso de institucionalización de mejora continua en todos los procesos relativos a las políticas de rendición de cuentas a la ciudadanía del **Dirección General de Aduanas (DGA)**.
4. Robustecer la difusión y promoción de una cultura institucional de integridad, en el **Dirección General de Aduanas (DGA)**, partiendo desde el servidor e impactando al ciudadano para garantizar su derecho a una sana administración pública y buen gobierno.
5. Continuar el fortalecimiento de la transparencia y cumplir con los compromisos de gobierno y datos abiertos. Así como, las directrices e indicaciones de los órganos reguladores y de control de la administración pública.

6. Contribuir con el apoyo y el fortalecimiento de la estabilidad de los planes de trabajos de la **Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) de la Dirección General de Aduanas (DGA)**, reconociéndoles las garantías necesarias para el desarrollo de sus trabajos.
7. Optimizar la prevención y en el combate de los actos de corrupción ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario o servidor público de la **Dirección General de Aduanas (DGA)**, sin importar el cargo que ostente o la relación laboral o contractual existente.
8. Seguir promoviendo la denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de los mecanismos dispuestos para los fines por la DGA y los demás órganos de control.
9. Robustecer la incorporación de acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas del Director General de Aduanas, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
10. Continuar reportando de manera periódica las acciones y los trabajos realizados sobre la temática desarrollados por la **Dirección General de Aduanas (DGA)**, así como los resultados alcanzados.

En consecuencia, se ordena la remisión de una copia de la presente Declaración Institucional de Compromiso a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), así como a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Control de Gestión de esta **Dirección General de Aduanas (DGA)**, para su conocimiento y fines correspondientes, así como su publicación en la página Web de este Dirección General de Aduanas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública núm. 200-04 de fecha 28 de julio 2004.

Por tanto, suscribimos el presente compromiso en señal de aprobación, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Eduardo José Sanz Lovatón**  
Director General de Aduanas

ESL/jm/am/rgp  
